

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



San Salvador, 30 de abril de 2019

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) y al público en general, se informa lo siguiente:

Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece en su artículo 10 numeral 11: "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."

Al respecto, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no se financian viajes internacionales con fondos públicos de lo cual no existe listado disponible para la ciudadanía, en base a la Ley, en referencia al artículo 10 numeral 11.

Sin otro particular.



Gerente General



Oficial de Información Ad Honorem